



COP 2020
PLEXUS



UN GLOBAL COMPACT

COP 2020

January 20, 2021



INDICE

1. DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL	4
2. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS.....	5
2.1. DERECHOS HUMANOS	5
2.2. TRABAJO	6
2.3. MEDIOAMBIENTE	8
2.4. CORRUPCIÓN.....	10
3. MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS	12
3.1. DATOS DEMOGRÁFICOS.....	12
3.2. TASA DE ENFERMEDADES	13
3.3. DATOS RELATIVOS A ACTIVIDADES FORMATIVAS	14
3.4. RECICLAJE	14
3.5. EVOLUCIÓN DEL OBJETIVO DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2	15



1. DECLARACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

Santiago de Compostela, a 20 de enero de 2020

A nuestras partes interesadas:

Me complace confirmar que Tecnologías Plexus, S.L.U. reafirma su respaldo a los Diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas en las áreas de los derechos humanos, el trabajo, el medioambiente y la anticorrupción.

En esta Comunicación de progreso anual, describimos nuestras acciones para mejorar continuamente la integración del Pacto Mundial y sus principios a nuestra estrategia de negocios, cultura y operaciones diarias. También nos comprometemos a compartir esta información con nuestras partes interesadas a través de nuestros principales canales de comunicación.

Atentamente,

Antonio Agrasar Cascallar

CEO



2. DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS

2.1. DERECHOS HUMANOS

PLEXUS considera una pieza clave de su estrategia empresarial el respeto y cumplimiento de los derechos humanos y, por ello, garantiza el pleno cumplimiento de los derechos laborales y sindicales de sus trabajadores así como promueve buenas prácticas en materia de igualdad, salud, seguridad, acceso al empleo y promoción profesional. Además hace extensivo el mismo nivel de exigencia a sus proveedores, distribuidores, clientes y empresas con las que mantiene vínculos profesionales.

PLEXUS es un garante de los derechos humanos en el marco laboral, fomenta la formación y promoción de sus empleados y desarrolla políticas específicas orientadas a incrementar la salud y la seguridad en el trabajo. PLEXUS no tendrá relaciones comerciales ni de ningún otro tipo con quienes consientan o amparen cualquier forma de explotación laboral, especialmente los trabajos forzados o el trabajo infantil. Nuestro compromiso, por el contrario, se proyecta en la defensa de los derechos sociales de los trabajadores, la libertad sindical y la negociación colectiva, así como en el apoyo a las políticas de corresponsabilidad familiar, de conciliación de la vida personal y laboral, procurando una política retributiva justa, equitativa, garantizando la igualdad salarial entre hombres y mujeres.

Durante la última anualidad se han tomado las siguientes medidas en el área de los derechos humanos:

Para garantizar que todos sus proveedores, distribuidores, clientes y empresas con las que Plexus mantiene vínculos profesionales garantizan el cumplimiento de los derechos laborales y sindicales, se incluyen cláusulas específicas en los contratos para recabar su compromiso.

Para garantizar que a todos los trabajadores se les proporcionan instalaciones de trabajo seguras, adecuadas e higiénicas, Plexus tiene un acuerdo de colaboración con una empresa externa que realiza inspecciones periódicas, y derivadas de estas inspecciones, propone medidas de mejora continua. A mayores de esta medida, Plexus contrata anualmente a una empresa independiente para que realice auditorías que verifiquen el cumplimiento de estas medidas.

Si estas medidas no fueran suficientes, la empresa mantiene un diálogo constante y fluido con el comité de empresa, a través del cual conoce de primera mano las demandas e inquietudes de sus trabajadores así como las propuestas de mejora que tanto los trabajadores como la empresa proponen.

En lo relativo a la protección de los trabajadores de acosos en el lugar de trabajo, lo que incluye acoso físico, verbal, sexual o psicológico, abuso o amenazas Plexus dispone de un código ético donde se recogen medidas y directrices para la protección del trabajador de acosos en el lugar de trabajo. Relacionado con este código ético, la empresa dispone de un canal de denuncia a través del cual el trabajador se puede poner en contacto con la empresa para denunciar cualquier tipo de acoso que pueda sufrir o práctica corrupta que haya podido observar o sufrir. Las denuncias recibidas a través de este canal son evaluadas por un comité, el cual tomará la decisión conveniente.



Para prevenir y garantizar que se minimizan las amenazas a la vida humana y la salud durante la fabricación o durante el desempeño de la actividad laboral, Plexus ejerce una formación continua de su personal en materia de prevención de riesgos laborales y emergencias. Anualmente se hace un simulacro de emergencias en el que participa todo el personal de la empresa, y a mayores de esta medida de carácter general, se hacen formaciones individualizadas según las necesidades de cada trabajador. Esta formación es impartida por una empresa externa con la que Plexus tiene un acuerdo de colaboración. A mayores de esta medida, Plexus contrata anualmente a una empresa independiente para que realice auditorías que verifiquen el grado de efectividad de esta formación.

Durante la anualidad 2020 Plexus ha apostado decididamente por impulsar el papel de la mujer dentro de la sociedad. Es por este motivo que durante esta anualidad se firman compromisos con asociaciones gallegas que trabajan en apoyo a mujeres que sufren la lacra de la violencia de género. En este sentido, Plexus firma un acuerdo de colaboración con la Asociación Mirabal de Betanzos

2.2. TRABAJO

Las políticas de igualdad en el empleo son una de nuestras prioridades. Igualdad entendida como objetividad y profesionalidad en los procesos de selección y promoción pero también como principio de acción y de cultura organizativa que estimula el rechazo a toda forma de discriminación por razón de género, origen étnico, orientación sexual, creencia, religión, ideología, edad, nacionalidad o estado civil.

Como parte de su compromiso ético PLEXUS ha decidido la creación, aprobación e implantación de un plan de Igualdad orientados, por una parte, a favorecer la presencia de mujeres en los órganos de dirección y gobierno de la compañía y, por otra, a facilitar la inclusión social y la incorporación a nuestros proyectos de personas con capacidad funcional reducida.

Nuestra organización se fija los más altos estándares éticos en la contratación y promoción de directivos y en el nombramiento de miembros de los órganos de dirección y administración. Los procesos de selección serán abiertos y transparentes para facilitar la participación y se aplicarán los principios de igualdad, mérito y capacidad.

Periódicamente se aprueban programas de formación para favorecer el desarrollo y la promoción de la carrera profesional de los empleados.

En esta línea PLEXUS prohíbe toda forma de acoso sexual o moral, físico o psicológico, a sus empleados, así como cualquier otro comportamiento que pudiese generar un entorno laboral intimidatorio, hostil u ofensivo. En especial PLEXUS declara su compromiso de tolerancia cero con todas las formas de violencia sobre la mujer. En caso de tener conocimiento de alguna conducta contraria a esta prohibición deberá utilizarse el canal de denuncias establecido.

En concreto, PLEXUS impulsará medidas que garanticen la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. En consecuencia se prohíbe toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo o de género, en especial la que afecta a la promoción en el empleo, así como a las remuneraciones y formas de retribución.



En este sentido PLEXUS se compromete no solo al estricto cumplimiento de la normativa vigente en materia de conciliación de la vida personal, laboral y familiar, sino a la negociación de mejoras en este ámbito pactadas con el personal.

En definitiva, el principio de igualdad entre mujeres y hombres se garantiza, tanto en el acceso al empleo como en la formación profesional, en la promoción profesional y en las condiciones de trabajo. De modo que, PLEXUS adoptará las medidas correctoras y las decisiones oportunas ante cualquier actuación que constituya o cause discriminación por razón de sexo, habilitando para su detección el canal de denuncias al que debe acudir cualquier persona de la organización que tenga conocimiento de una práctica discriminatoria.

Durante la última anualidad se han tomado las siguientes medidas en el área del trabajo:

En el ámbito laboral, las medidas más importantes adoptadas son las derivadas de la pandemia mundial provocada por el virus COVID-19. En este ámbito la compañía ha podido garantizar todos los puestos de trabajo de la compañía, incluso sin tener que hacer uso de los ERTE. Se ha realizado una fuerte inversión para que el 90% de los empleados pueda teletrabajar desde sus residencias, y se han implantado todas las medidas sanitarias existentes para garantizar un entorno de trabajo seguro para aquellos puestos de trabajo que por sus circunstancias, no puedan ser desempeñados en remoto.

Plexus en su afán por garantizar que la empresa no participe en ninguna forma de prácticas laborales forzadas u obligadas, ha redactado un código ético en el cual declara su posición de rechazo en relación a este problema. La empresa se asegura el acatamiento y cumplimiento del mismo por parte de sus trabajadores, ya que lo pone a disposición de cada trabajador al inicio de su relación laboral con la empresa y firman su conformidad con el mismo.

Si esta medida no fuese del todo efectiva, la empresa pone a disposición de sus empleados un canal de denuncia a través del cual el trabajador se puede poner en contacto con la empresa para denunciar cualquier tipo de práctica forzada u obligada. Las denuncias recibidas a través de este canal son evaluadas por un comité, el cual tomará la decisión conveniente.

En relación a las políticas salariales, Plexus se acoge a su convenio laboral el cual marca los salarios de sus trabajadores en función de su categoría profesional. Plexus puede garantizar que todos los salarios de sus trabajadores se encuentran por encima del salario mínimo interprofesional (SMI).

Durante la última anualidad se han establecido los siguientes objetivos:

Integrar la igualdad de Oportunidades en todas las Políticas de Gestión de la Empresa y mejorar la gestión de la organización en materia de personal.

Garantizar en los procesos de selección y contratación, procedimientos y políticas de acción positiva, basados en el principio de igualdad, mérito y capacidad.

Garantizar la realización de acciones formativas que faciliten por igual el desarrollo de habilidades y competencias, sin distinción de género, fomentando y sensibilizando en materia de igualdad a todo su personal.

Garantizar la igualdad de trato y de oportunidades en el desarrollo profesional de mujeres y hombres y promover y mejorar las posibilidades de acceso a puestos con baja representación.



Asegurar un sistema retributivo que no genere discriminación.

Facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras de la empresa

Difundir una cultura empresarial comprometida con la igualdad, y realizar en uso del lenguaje y de la imagen no sexista, en todas las comunicaciones internas y externas de la empresa.

Impulsar medidas sociales como parte de la gestión de Recursos Humanos.

Fomentar la presencia equilibrada de mujeres y hombres en los distintos puestos de trabajo y órganos de representación.

Prevenir la violencia en el trabajo y el acoso sexual y moral por razón de sexo.

Introducir el enfoque de género en la Prevención de Riesgos Laborales.

Establecer un compromiso de prevención y actuación en materia de violencia de género en el ámbito de la empresa.

Y se han establecido las siguientes acciones formativas:

Difusión del compromiso de la empresa en materia de igualdad y la entrada en vigor del Plan de Igualdad de Oportunidades a través de los

Instrumentos de comunicación interna dispuestos en la empresa.

Elaborar un manual de acogida de la empresa, en el que se incluya la referencia al Plan de Igualdad.

Establecer como criterio de desempate ante las candidaturas que presenten igualdad de méritos y capacidad, la selección del sexo menos representado en la categoría del puesto que corresponda.

Garantizar el acceso a la formación, del personal que se encuentre en situación de permiso y/o excedencia por cuidados familiares.

Elaborar un procedimiento (protocolo interno) para la prevención y tratamiento de los casos de violencia en el trabajo (física y psicológica). Acoso moral y acoso sexual.

Todas las decisiones, que la empresa toma, relacionadas con el empleo estén basadas en criterios relevantes y objetivos. Para garantizarlo Plexus dispone de políticas y el código ético, antes mencionado, para garantizar su cumplimiento.

2.3. MEDIOAMBIENTE

PLEXUS está firmemente comprometida con la protección y el respeto al medio ambiente y por ello realiza su actividad bajo la premisa de minimizar los impactos ambientales negativos y prevenir la contaminación, promoviendo la investigación, desarrollo e innovación que mejore los procesos y procurando la formación de sus empleados y profesionales sobre la adecuada gestión ambiental y la gestión óptima del patrimonio natural.



PLEXUS ha decidido promover una política medioambiental activa y de carácter transversal que informe todas sus actuaciones. De este modo todas nuestras actuaciones tendrán un enfoque que incluya el impacto de las mismas en los recursos naturales y se procurará la incorporación de soluciones que favorezcan la sostenibilidad y la protección de la biodiversidad. Con ese propósito PLEXUS incorpora procedimientos y guías de buenas prácticas medioambientales accesibles para todos nuestros stakeholders.

PLEXUS potencia políticas favorables a la utilización de energías limpias y de reutilización y reciclaje responsables en el marco de la legislación vigente en cada país, aportando las soluciones más avanzadas del mercado.

La política medioambiental de PLEXUS está también respaldada por el convencimiento de que el respeto al medioambiente puede representar una ventaja competitiva en un mercado cada vez más amplio y exigente en el campo de la calidad y de los comportamientos responsables, también desde el punto de vista del medioambiente.

La estrategia de PLEXUS se caracteriza por un enfoque hacia inversiones y actividades que responden a los principios del desarrollo sostenible

Plexus garantiza que se controlan los niveles de contaminación en aire, la contaminación en agua o la generación de residuos. En relación a los niveles de contaminación en aire y agua, se realiza un control exhaustivo y evaluación mensual de sus emisiones y de los resultados de estas se toman medidas para la reducción las mismas. En cuanto a la generación de residuos, Plexus se encuentra dado de alta en la administración autonómica gallega (Xunta de Galicia) como productor de residuos peligrosos (Exp.: 2006-CO-I-00227) y es por ello que declara todos los residuos que genera y los gestiona con gestor autorizado con el que Plexus tiene suscrito un pertinente contrato (Nº de contrato: 22464). A mayores de esta medida, Plexus contrata anualmente a una empresa independiente para que realice auditorías que verifiquen el grado cumplimiento de estas medidas bajo el amparo de la norma ISO 14001.

Plexus como empresa certificada en ISO 14001, dispone de procedimientos de emergencia para prevenir y actuar en los accidentes que puedan afectar al medioambiente y a la salud humana. Estos procedimientos se actualizan y distribuyen entre todo el personal de la compañía de manera periódica.

Plexus como empresa certificada en ISO 14001, dispone de procedimientos para minimizar el uso de químicos y otras sustancias peligrosas y garantizar el manejo y almacenamiento seguro de estos. Pero dada la actividad de la empresa, la posibilidad de uso de algún tipo de sustancia química es muy baja. Al igual que los anteriores, estos procedimientos se actualizan y distribuyen entre todo el personal de la compañía de manera periódica.

Durante la última anualidad se han tomado las siguientes medidas en el área del medioambiente:

Aunque la actividad productiva de Plexus tiene un impacto reducido en la atmósfera, la compañía, en su afán de contribuir en la lucha contra el cambio climático decide medir su Huella de Carbono durante el año 2018 y para ello calcula el nº de toneladas de CO2 que emite a la atmósfera, tanto de manera directa como indirecta.



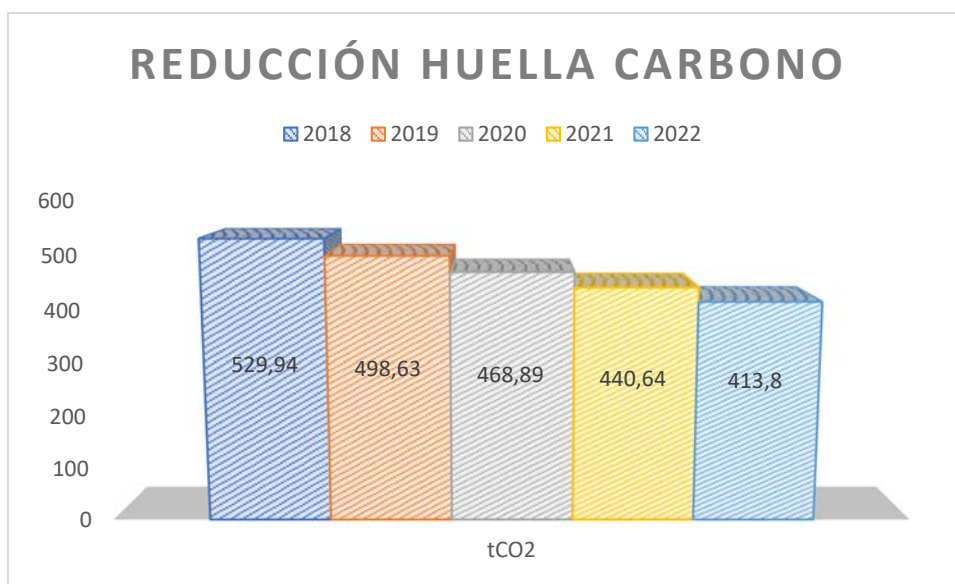
Este cálculo es tan solo un primer paso en esta lucha, y para seguir avanzando en la misma, ha decidido instaurar un plan a 4 años para la reducción progresiva de sus emisiones y por tanto minimizar su impacto en la atmósfera.

Como consecuencia del compromiso medioambiental de Plexus, se establecen una serie de objetivos que garantizarán el desarrollo sostenible de la compañía durante los próximos 4 años. Estos objetivos están relacionados con las emisiones a la atmósfera tanto directas como indirectas y pretenden la reducción del impacto de las mismas en un 20%. Las acciones implantadas son las siguientes:

Sustitución de forma periódica de las luminarias actuales por luminarias LED más eficientes.

Regulación del aire acondicionado a 26°C en verano y 21°C en invierno.

Renovación de forma periódica del parque de vehículos por vehículos menos contaminantes.



2.4. CORRUPCIÓN

La actividad empresarial de PLEXUS exige intervenir habitualmente en licitaciones públicas y participar en procedimientos para la obtención de subvenciones y ayudas públicas, lo que supone un contacto habitual con organismos públicos, autoridades, funcionarios y personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Así, el principio que guiará en todo momento esta relación entre PLEXUS y los organismos públicos con los que se interactúe será el del más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico que resulte de aplicación, con especial atención a la normativa fiscal, de seguridad social y de prevención del blanqueo de capitales.

PLEXUS se compromete a que sus relaciones con entidades y organismos públicos estén presididas por la ética y basadas en la prevención de la corrupción, el soborno y el cohecho.

En materia fiscal se evitará obtener ventajas indebidas y se garantiza que la información declarada a las autoridades competentes es veraz y refleja fielmente la situación real de la organización.



Asimismo, PLEXUS se compromete a que las ayudas solicitadas y obtenidas de las Administraciones Públicas recibirán un uso adecuado y conforme al fin para el que fueron concedidas.

PLEXUS cumple sus obligaciones laborales, fiscales y tributarias, colaborando en todo momento con la Hacienda Pública y la Seguridad Social. Por esta razón, aportará lealmente cuanta información le sea requerida y cuenta con procesos internos de auditoría que aseguran la veracidad de sus datos contables y tributarios.

Las personas responsables de las finanzas de PLEXUS velarán por el cumplimiento de la legislación fiscal y contable y se asegurarán de que los registros, libros y demás documentos contables proporcionen una imagen fiel de la situación financiera de la compañía. Al margen de sus eventuales consecuencias penales, la alteración intencionada de los registros y, en general, de la información en poder de PLEXUS constituirá una infracción grave. Solo se podrán destruir los documentos y ficheros expresamente autorizados.

En ningún caso se podrá autorizar la eliminación de documentos, archivos o ficheros relacionados con expedientes administrativos en trámite o procedimientos judiciales no concluidos.

Con independencia de las concretas medidas de seguimiento que se establezcan para evitar el fraude subvenciones, en la gestión de ayudas y fondos públicos siempre se nombrará a una persona responsable de cada proyecto subvencionado y mediante un proceso de auditoría interna se comprobará el cumplimiento de los fines de la subvención y la información remitida a la Administración Pública competente.

Queda terminantemente prohibido ofrecer o prometer a otra persona la entrega directa o indirecta de cualquier tipo de incentivo monetario, comisión o recompensa con el propósito de que, incumpliendo sus responsabilidades y, en su caso la legalidad, actúe o deje de actuar para favorecer un determinado negocio u obtener una ventaja empresarial indebida.

Asimismo, queda prohibido autorizar, prometer u ofrecer algún tipo de soborno o pago indebido a funcionarios y personal al servicio de las Administraciones Públicas, o a entidades privadas con el fin de agilizar trámites judiciales o administrativos u obtener tratos de favor o ventajas indebidas. Estos ofrecimientos, pagos o entregas están prohibidos tanto si se realizan directamente a los responsables públicos o privados como a aquellas personas u organizaciones que éstos indiquen. Por idéntico motivo la interdicción de estas conductas alcanza también aquellos supuestos en los que los ofrecimientos, promesas o pagos se realizan a través de socios, colaboradores, agentes o mediante personas u organizaciones interpuestas.

Esta misma prohibición se aplicará cuando la conducta se produzca en relación con empleados, directivos o administradores de otras empresas o entidades privadas, bien sea directamente o a través de intermediarios.

PLEXUS sostiene una posición de firme rechazo en relación con el blanqueo de capitales y la utilización de paraísos fiscales. En consecuencia, no se crearán ni adquirirán participaciones en entidades domiciliadas en países que tengan la condición de paraíso fiscal. Toda inversión exterior a través de una empresa de nueva creación en colaboración con alguna ya existente exige, previamente, verificar con rigor el objeto social y las actividades que va a desempeñar y



articular un sistema homologado de control financiero que permita a PLEXUS comprobar la legalidad de las operaciones contables realizadas.

Para prevenir el blanqueo de capitales los responsables financieros se asegurarán de contar con un adecuado conocimiento de los sujetos con los que el grupo mantiene relaciones comerciales y financieras, no se utilizarán cuentas anónimas, ni se autorizarán transferencias financieras sin la debida identificación del destinatario y procurarán obtener información contrastada acerca del origen de los fondos.

El sistema de control financiero de PLEXUS incorporará las recomendaciones y principios del Informe COSO, registrando todos los pagos y transacciones, prohibiendo las cuentas fuera de libros, controlando el destino de los pagos en efectivo, cuando excepcionalmente se produjesen y contando con un sistema de auditoría que garantice el cumplimiento de la legalidad contable y fiscal.

PLEXUS aplicará a su práctica comercial las reglas de la Internacional Chamber of Commerce (ICC) para combatir la corrupción, tanto pública como privada, y otras conductas ilícitas como el fraude y el tráfico de influencias. Los pagos de facilitación (agilizar trámites administrativos) quedan prohibidos y, en todos los contratos comerciales firmados por el PLEXUS figurará expresamente una cláusula anticorrupción.

Cuando en las relaciones con las Administraciones, Entidades y Organismos públicos se utilicen intermediarios, se abrirá un expediente de diligencia para asegurar que la persona o entidad contratada ofrece una trayectoria profesional intachable y digna de confianza, sin que concurren factores apreciables de riesgo que puedan comprometer el buen nombre de PLEXUS.

3. MEDICIÓN DE LOS RESULTADOS

3.1. DATOS DEMOGRÁFICOS

Número de trabajadores totales: 1633

Hombres: 1158

Mujeres: 475

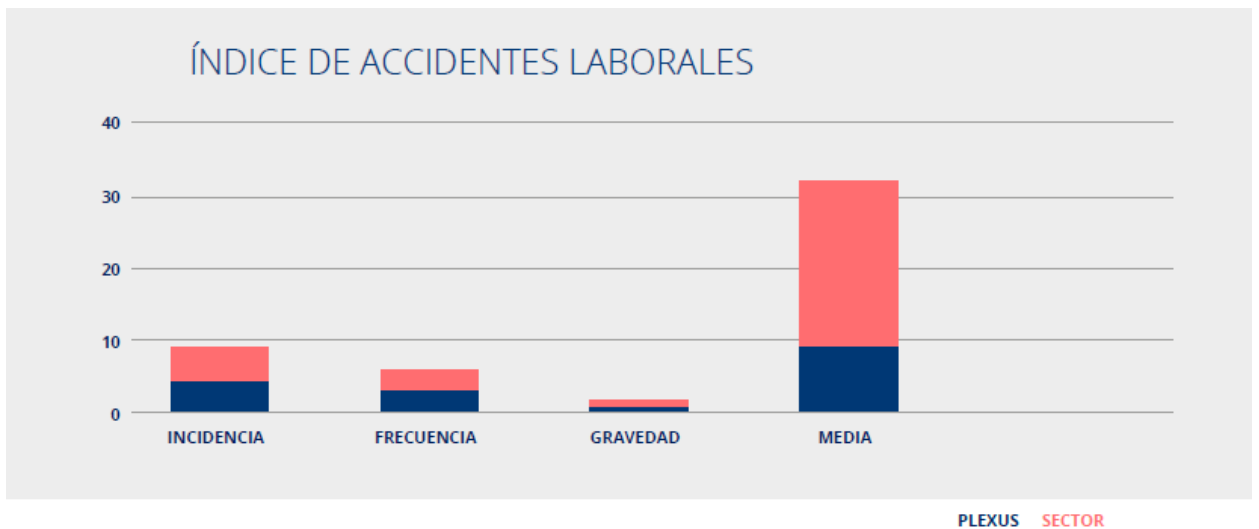
Edad media total: 37,42 años

Hombres: 37,52 años

Mujeres: 37,32 años

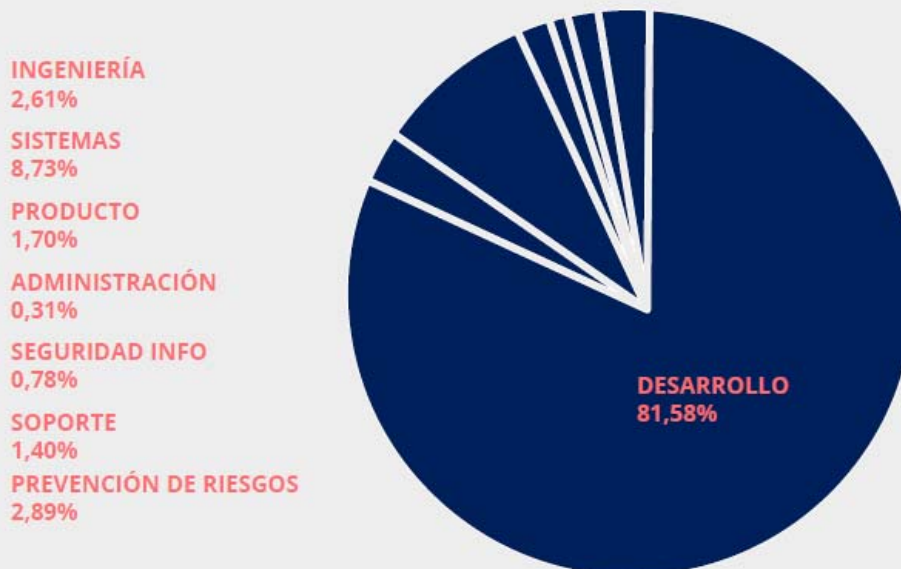


3.2. TASA DE ENFERMEDADES



3.3. DATOS RELATIVOS A ACTIVIDADES FORMATIVAS

ÁREA	TIPO DE FORMACIÓN	PORCENTAJE	HORAS
Desarrollo SW	Presencial+Online	81,58%	35.931
Ingeniería	Presencial+Online	2,61%	1.150
Sistemas	Presencial+Online	8,73%	3.844
Producto	Presencial+Online	1,70%	749
Administración	Presencial+Online	0,31%	136
Seg. de la Información	Presencial+Online	0,78%	344
SopORTE	Presencial+Online	1,40%	616
Prevención Riesgos	Prevención de Riesgos	2,89%	1.274
			44.044



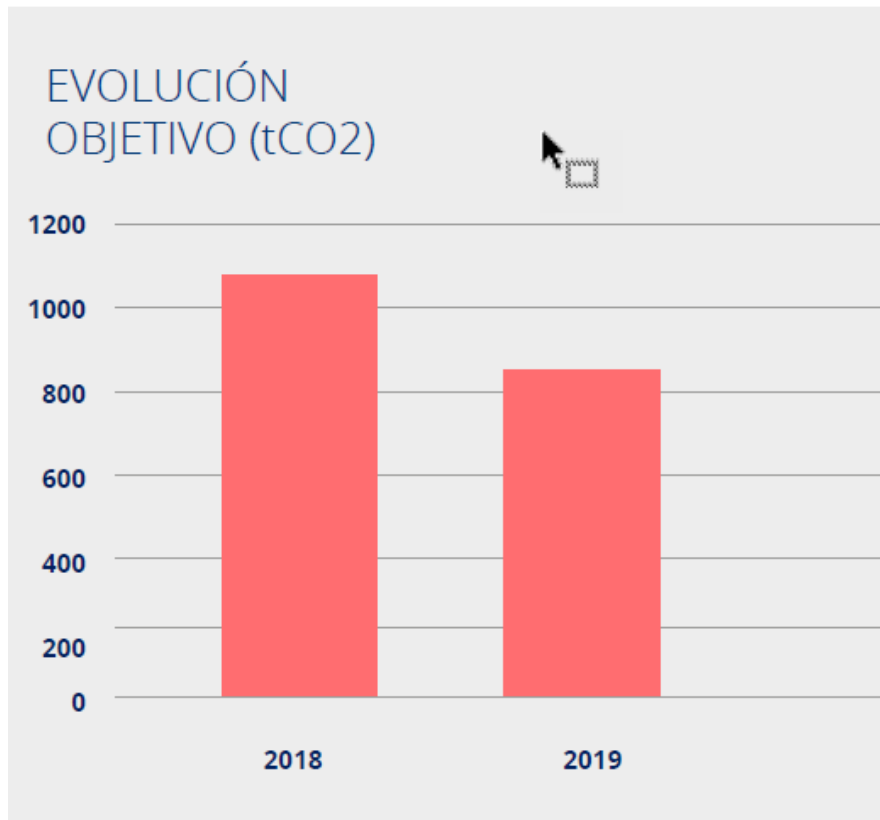
3.4. RECICLAJE

Residuos generados por Plexus durante la última anualidad:

- Plástico: 100%
- Papel: 100%
- Madera: 100%
- Aerosoles: 100%
- Chatarra electrónica: 100%
- Tóner: 100%
- Envases metálicos contaminados: 100%
- Envases plásticos contaminados: 100%
- Materiales impregnados: 100%



3.5. EVOLUCIÓN DEL OBJETIVO DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE CO2



PLEXUS^{TECH}

PLEXUS^{TECH}



902 998 005



www.plexus.es



info@Plexus.es



Plexus Tech



[@Plexus_Tech](https://www.instagram.com/Plexus_Tech)



[@Plexology_](https://www.twitter.com/Plexology_)



[Plexus.Techno](https://www.facebook.com/Plexus.Techno)